ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
6 de junio de 2019 a las 9:15

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial- Sala de Prensa

Asistentes

PRESIDENTE

Don Martín Torralbo Luque, Diputado Delegado de Juventud y Deportes

SECRETARIA

Dª Carmen Ramírez Díaz, Adjunto a la Jefatura de Sección de Contratación.

VOCALES

Dª Rosa Sánchez Espejo, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General de la Diputación de Córdoba
Dª Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
Dª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Toma de conocimiento de informe relativo a la situación de las obras de : Contratación de las obras Rehabilitación en edificaciones sitas en antigua cooperativa aceitera en Nueva Carteya (Córdoba) (265/18)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, por parte de la secretaria de la mesa, se recuerda que este expediente de contratación de la obra, estaba siendo objeto de valoración la documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Con fecha 23 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad Territorial Guadajoz y la Arquitecta de dicha Unidad emiten informe del siguiente tenor literal:

"Anexo al presente Informe, se adjunta escrito recibido por el Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que nos solicita visita de inspección al objeto de determinar y cuantificar las obras realizadas por medios municipales y que estaban incluidas en el Proyecto redactado por esta

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación TORRALBO LUQUE MARTIN el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación SANCHEZ ESPEJO ROSA el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/6/2019
CSV: 6A05 8F50 9A48 C07D E08A
6A058F509A48C07DE08A
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Unidad "Obras de Rehabilitación en Edificaciones sitas en antigua Cooperativa Aceitera" de Nueva Carteya, perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios PPOS 2016-2019

Girada visita de Inspección se observa que se han ejecutado obras en la edificación denominada "Sala Almacén" consistentes en el desmontado de tejas, parte del tablero y parte de la estructura metálica, todo ello para la extracción de unos depósitos de aceite que no eran propiedad del Ayuntamiento.
Igualmente, debido a la estrechez del paso, se han demolido los edificios de la Sala de Caldera y cuerpo anexo que impedía el acceso de maquinaria pesada a la "Sala Almacén".

Por último, se ha desmontado el portón de madera la "Nave de los Depósitos" para extraer los mismos y se ha sustituido por la puerta metálica que también estaba incluida en el Proyecto redactado.
Por tanto, una vez analizadas y valoradas estas obras se estima que se han ejecutado obras por valor de 10.507,10 € en ejecución material, lo que supone un 15,63% sobre la totalidad de la obra incluida en el Proyecto.
A la vista de lo cual y dado que con dichas obras no se acababa la intervención en la totalidad del recinto, se solicita autorización para la redacción de un nuevo Proyecto que sin modificar el objeto del mismo y en el marco de la actuación recogida por el Plan Provincial, recoja nuevas partidas que sustituyan a las ya ejecutadas por el Ayuntamiento y se pueda avanzar en la recuperación total de los edificios existentes"

.../….

Al informe se adjunta la solicitud del Ayuntamiento de Nueva Carteya, a los técnicos de la Unidad Territorial Guadajoz del SAU, al objeto de que giren visita a las obras de rehabilitación en edificaciones sitas en la antigua cooperativa aceitera, una relación valorada de las obras ejecutada por el Ayuntamiento, y cuatro fotografías de las actuaciones realizadas.

A la vista de los antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 152 LCSP:

"*2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o <u>el desistimiento</u> del procedimiento <u>podrán</u> <u>acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización</u>. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.*

4. El desistimiento del procedimiento <u>deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa</u>. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación."

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación TORRALBO LUQUE MARTIN el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación SANCHEZ ESPEJO ROSA el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/6/2019
CSV: 6A05 8F50 9A48 C07D E08A
6A058F509A48C07DE08A
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Considerando que la licitación se encuentra pendiente de que por la mesa se valoren los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor y se abran los sobres que contienen la documentación para la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante la mera aplicación de fórmulas.

Considerando que el Informe de fecha 23 de mayo de 2019 del Servicio de Arquitectura y Urbanismo indica que la realidad constructiva del edificio al día de la fecha no se ajusta a la solución prevista en el proyecto, esto incide directamente en la satisfacción de la necesidad que pretendía cubrirse.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación, el desistimiento, al cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales para ello.

Asímismo, y acuerdo con el artículo 63.3 in fine LCSP, deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de desistir del procedimiento de adjudicación.

En este estado, siendo las 9:25 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno el Presidente y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación TORRALBO LUQUE MARTIN el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación SANCHEZ ESPEJO ROSA el 11/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/6/2019
Firmado por Miembro Mesa Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/6/2019
CSV: 6A05 8F50 9A48 C07D E08A
6A058F509A48C07DE08A
pie_firma_conto_con_4_firmantes